

RESOLUCIÓN **1873**

“Mediante la cual se conceden unos días de vacaciones a un funcionario”

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas, mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.762.031 quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidos 10 días de disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el período comprendido entre el 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2018.

Que por solicitud directa del Director de Salud Pública de la Secretaria de Salud, se suspenden las vacaciones de la señora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO**, mediante Resolución N° 700 de 21 de mayo de 2019 por necesidad del servicio a partir del día 22 de mayo de 2019. Quedando pendiente el disfrute de 10 días del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

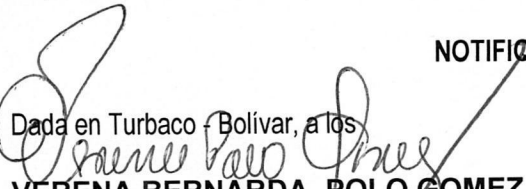
ARTICULO PRIMERO: Conceder a la señora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.762.031 quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 03**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, diez (10) días hábiles de vacaciones, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 02 de enero de 2020 hasta el día 16 de enero de 2020, debiendo reintegrarse a sus labores el día 17 de enero de 2020, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco Bolívar, a los


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

30 DIC. 2019

Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo
Elaboró: Kenia Garcés de la Hoz -Secretaria